



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2018 00240 00

Villavicencio, quince (15) de diciembre del 2020.

Téngase por agregado al expediente el Despacho Comisorio No. 002 de 07 de octubre del 2020, conforme a lo expuesto en el canon 40 del Código General del Proceso.

Por otro lado, en atención a la solicitud elevada por el extremo actor, se ordena oficiar por secretaria al IGAC, con el fin de que expidan a costa de aquel, el avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 230-149.004 y cedula catastral No 000300011624802.

Notifíquese y cúmplase,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c0843f0468b2b86449cc331335fb047a8725b6d2d72de0c12ebd674a69a7b5e

Documento generado en 15/12/2020 01:44:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>